

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 165 Año: 2020</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 04 de Diciembre de 2020.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
--	---	---

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**
- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE**

PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA AFECTACIÓN DE LA PARTIDA 4383, DENOMINADA “SUBSIDIOS Y APOYOS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LA SOLICITUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DIF IZCALLI, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL, PARA QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES POR EL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARA LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CIERRE ANUAL DE LOS RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019 (FORTAMUNDF 2019), EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III incisos a), b), g), i) y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 117, 122 y 128

fracciones I, II, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 27 primer párrafo, 30 Bis, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones I, II y V, 64 fracción I, 66 primer párrafo y 69 fracción I incisos c) y g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28, 29, 30, 34 y 35 del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 6, 75 fracciones II, III y X, 80 y 87 fracciones III y VII del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de la Modificación del Acuerdo del Ayuntamiento Aprobado durante el desahogo del punto cinco de la Septuagésima Quinta Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de Régimen Resolutiva, a través de la herramienta tecnológica “Cisco Webex Meetings” y/o “Webex.com.mx”, de sesiones virtuales o a distancia, celebrada el día veintisiete de agosto del dos mil veinte, relativo a la Modificación del Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

A).- SE INCLUYE EL RUBRO “FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF 2020)”; CON UN MONTO DE \$59,677,380.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), ASIMISMO, SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LO CONSTITUYEN PARA QUEDAR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF 2020)					
No.	No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	F.F.	Monto
46	01FEIEF20	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. SANTA MARÍA	ENTRE CALLE EUCALIPTO Y CALLE JACARANDAS, PUEBLO SANTA MARÍA TIANGUISTENGO	150102	\$17,674,082.17
47	02FEIEF20	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. NEVADO DE TOLUCA (AMBOS CUERPOS)	ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO Y CALLE CITLALTEPEC, UNIDAD INFONAVIT NORTE	150102	\$14,877,839.41
48	03FEIEF20	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TECNOLOGÍA	ENTRE AV. HENRY FORD Y AV. CONSTITUCIÓN, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA	150102	\$8,855,447.11

49	04FEIEF20	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CALLE TORRE MARAVILLA	ENTRE AV. INFONAVIT Y CALLE TORRE MARAVILLA, COLONIA SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES	150102	\$1,941,342.02
50	05FEIEF20	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CALLE TORRE AJUSCO	ENTRE CALLE TORRE DURANGO Y CALLE TORRE AJUSCO, COLONIA SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES	150102	\$5,328,669.29
51	06FEIEF20	ADECUACIÓN DE IMAGEN URBANA EN ÁREAS CIRCUNDANTES AL MINISTERIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL	COLONIA CENTRO URBANO	150102	\$11,000,000.00
TOTAL RECURSO FEIEF 2020:					\$59,677,380.00

B).- SE MODIFICA LA CANTIDAD TOTAL DE LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:



Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2020



RESUMEN DE LOS PROGRAMAS

No.	CONCEPTO	F.F.	IMPORTE
1	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FISMDF 2020	250101	\$56,647,636.79
2	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FEFOM 2020	260101	\$26,390,332.00
3	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS PROPIOS 2020	110101	\$56,637,497.80
4	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FEIEF 2020	150102	\$59,677,380.00
SUB TOTAL			\$199,352,846.59
5	OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN RECURSOS PROPIOS 2019 (RP 19)		\$3,626,317.30
6	REFRENDOS FISMDF 2018, FEFOM 2018, PEF 2018 (RAMO GENERAL 23) Y FISMDF 2017		\$9,989,813.81
TOTAL DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO:			\$212,968,977.70

C.- EN CUANTO A LAS OBRAS DETERMINADAS EN LOS CONSECUTIVOS 6 Y 23, SE APRUEBA LA PRECISIÓN EN SU NOMBRE Y UBICACIÓN, PARA QUE QUEDAR COMO SIGUE:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMDF 2020)					
No.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	FUENTE DE RECURSOS PREVISTA	MONTO APROXIMADO DE LA OBRA
6	06FISM20	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ - CAMPO UNO	CALLE AXAYACATL S/N. UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ Y UNIDAD CAMPO UNO.	250101	\$4,600,000.00

RECURSOS PROPIOS 2020 (RP 2020)					
No.	NÚMERO DE CONTROL INTERNO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	FUENTE DE RECURSOS PREVISTA	MONTO APROXIMADO DE LA OBRA
23	04RP20	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ - CAMPO UNO	CALLE AXAYACATL S/N, UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ Y UNIDAD CAMPO UNO.	110101	\$5,000,000.00

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. SE INSTRÚYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA AFECTACIÓN DE LA PARTIDA 4383, DENOMINADA “SUBSIDIOS Y APOYOS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LA SOLICITUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DIF IZCALLI, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHA ENTIDAD**

**MUNICIPAL, PARA QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES
POR EL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125, 128, fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones I y XXXIX, 48, fracción XVI, 53, fracciones VII y VIII, 91, fracción XI, 95, fracciones I y XX, 98, 103, 114, 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, segundo párrafo, 4, 285, 286, 305, 307, párrafo segundo, 308, 312, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 28, 38 y 39 fracción II del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para Autorizar al Instituto Municipal de Planeación y a la Tesorería Municipal, llevar a cabo las gestiones necesarias, para la Afectación de la Partida 4383, denominada “Subsidios y Apoyos” del Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, derivado de la solicitud del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, DIF Izcalli, de conformidad con el Informe sobre la Situación Financiera de dicha Entidad Municipal, para que cumpla con sus obligaciones por el término del Ejercicio Fiscal 2020. Aprobándose por mayoría, con dieciséis votos a favor; y con cuatro abstenciones de los CC. Guadalupe Rivera y Santiago, Primera Regidora; Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor; Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor y Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA AFECTACIÓN DE LA PARTIDA 4383, DENOMINADA “SUBSIDIOS Y APOYOS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LA SOLICITUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DIF IZCALLI, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHA

ENTIDAD MUNICIPAL, PARA QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES POR TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, VIGILE EL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARA LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CIERRE ANUAL DE LOS RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019 (FORTAMUNDF 2019), EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV párrafo primero, inciso b) y párrafo cuarto, y artículo 134 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 25 fracción IV, penúltimo y último párrafo del mismo, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 112, 113, 116, 122, 125 fracción II y 128 fracciones I, II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XIX y XLVI, 48 fracciones I, II y XXIV, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones I, IV, XXI y XXII, 97 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 224, 226, 227, 228 fracción IV, 230 y 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 28, 38, 39 fracción II y último párrafo del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para la Validación y Autorización del Cierre Anual de los Recursos Pertencientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 (FORTAMUNDF 2019), en términos de las disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables. Aprobándose por mayoría, con dieciocho votos a favor; con un voto en contra del C. Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor y con una abstención de la C. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndico. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA, SE VALIDA Y SE AUTORIZA EL CIERRE ANUAL DE LOS RECURSOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019 (FORTAMUNDF 2019), EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO: CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 31, fracciones I y XXXIX, 48, fracción XVI, 53, fracciones VII y VIII, 91, fracción XI, 95, fracciones I y XX, 98, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 3, 4, fracción II, y 8, fracciones I, III, VIII, IX, X, XIV, XXV y XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; artículos 1, segundo párrafo, 315, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 347 y 348 del Código Financiero del Estado de México; Numeral 104 del Título Segundo de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013; Lineamientos para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en Gaceta del Gobierno del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, (Decimonovena Edición) 2020; artículos 3 fracción I, inciso b), 5, 6, 24 fracciones I y X, y 47 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; artículos 28, 38 y 39 fracción II del Bando Municipal 2020 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México artículo 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli; **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las gestiones necesarias para Afectar la Cuenta 3221 de Resultados de Ejercicios Anteriores, en términos de las disposiciones Legales y Reglamentarias Aplicables. Aprobándose por mayoría, con diecisiete votos a favor; con dos votos en contra de los CC. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndico y Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor y con una abstención del C. Edgar Isaac Martínez Solís, Segundo Síndico. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO:

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES; EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, TENIENDO VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO: CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

